



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 30666/2013

VISTO la Ord. HCD 2/2.015 de la Facultad de Ciencias Químicas que rectifica el art. 1º del Anexo 1 de la Ord. HCD 1/07 aprobada por Res. HCS 38/08; atento lo informado por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 95, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

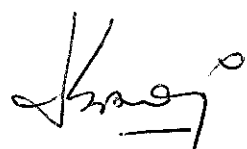
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ord. HCD 2/2.015 de la Facultad de Ciencias Químicas que rectifica el art. 1º del Anexo 1 de la Ord. HCD 1/07 aprobada por Res. HCS 38/08, que aprobó modificaciones al Reglamento de la Carrera de Especialización en Hematología (Ord. HCD 2/06), cuyo texto se detalla en el art. 1º de la Ord. HCD 2/2.015, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 522